

Protección de las vías fluviales naturales a través de zonas de amortiguación

La protección de cuerpos hídricos se detalla en el plan Protección de cuerpos hídricos superficiales código GAGS-PL-273-ET. Los causas de protección ribereña que mantienen un afluente de agua en las dos épocas del año (seca y lluviosa) son los siguientes ríos Pacayá, Talpop, Mopá, Talticú, Rosario, El Pupero, Rio Sequivilla, Rio Boboseño, Zanjón Mojahuevos, Zanjón La Ayuda, Zanjón la Quebrada, Rio Bolas, Rio el español, Rio el Pijuy Ocosito,

El área de protección ribereña es de 25 metros de ancho en ambos lados del cauce y largo del río. Se determinó un área de 301.10 hectáreas, de las cuales se reforestaron 38.20 hectáreas con especies nativas de la zona y la conservación de 0.96 hectáreas de bosque ripario. Para el proceso de restauración vegetal se realizó un programa de actividades agrícolas del año 2016 a 2021. A las áreas reforestadas, se les brinda el debido mantenimiento en los primeros años de establecimiento.

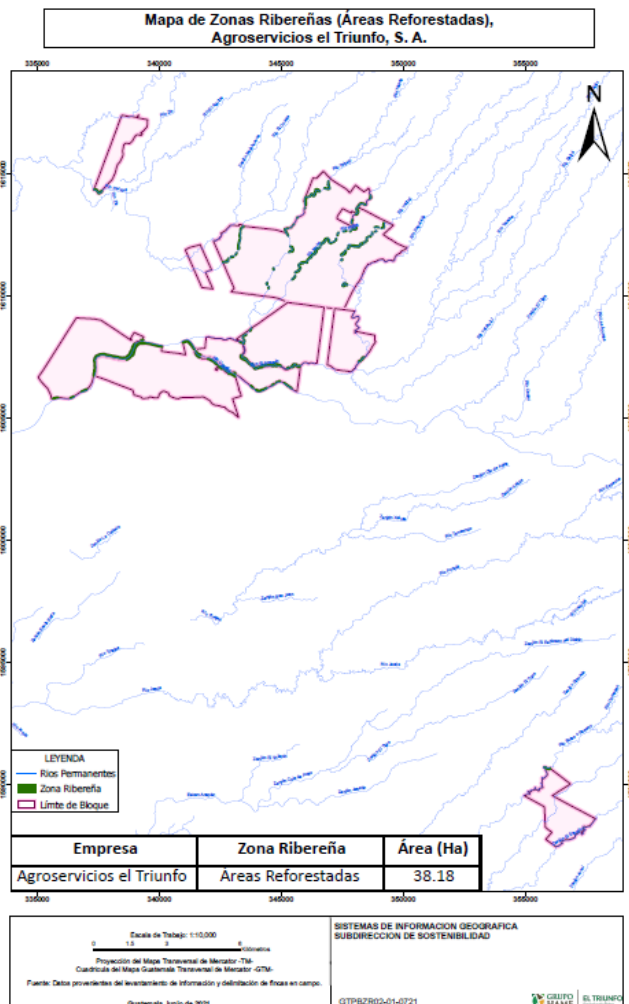


Figura 3. Mapa de zonas ribereñas



Figura 1. Crecimiento de árboles en Zona Ribereña



Figura 2. Mantenimiento a las zonas ribereñas.